



**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA**

**COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la celebración del presente convenio específico las siguientes personas: por una parte, el PhD. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, Mgs. en su calidad de Rector y por tanto representante legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **"UNACH"** y por otra parte el Ing. Juan Pablo Carvallo Vega, PhD como Director Ejecutivo de la **CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA** quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **"CEDIA"** los intervinientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior, creada mediante Ley N° 98, publicada en el en el Registro Oficial N°771 del 31 de agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, sus Estatutos. Entre los fines y objetivos de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.
2. La Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro. Es la Red Nacional de Investigación y Educación Ecuatoriana - RNIE (NREN por sus siglas en inglés), que promueve la exploración y resultados de proyectos innovadores que vinculan a instituciones ecuatorianas. Para ello, relacionamos a investigadores, docentes y estudiantes mediante proyectos, concursos e iniciativas de desarrollo científico. De esta manera, se genera un círculo de crecimiento constante entre las instituciones académicas.
3. A partir del 2013, CEDIA ha llevado a cabo uno de los eventos más importantes en materia de tecnologías de la información y comunicación del Ecuador, el Congreso Nacional TIC.EC. A partir de la primera edición, que tuvo lugar en la ciudad de Quito -en la Escuela Politécnica Nacional-, en el congreso se han venido sumando algunas actividades adicionales como jornadas de temáticas específicas, la presentación de trabajos de investigación que son revisados por los comités científicos internacionales, estrictamente seleccionados con el objetivo de garantizar la categoría del evento.

En la 4ta edición del TIC.EC 2016, CEDIA y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, unieron esfuerzos para citar -durante el 16, 17 y 18 de noviembre-, a importantes representantes internacionales expertos en TICs, así como a investigadores ecuatorianos y extranjeros, cuyos trabajos fueron seleccionados como los mejores del 2016.



En el año 2016, entre los expositores internacionales se contó con Emilio Insfran, Profesor del Departamento de Sistemas Informáticos y Computación de la Universidad Politécnica de Valencia – España, Doctor en Informática y Máster en Ciencias de la Computación, quien presentó el tema: “Presente y Futuro del Desarrollo de Software Dirigido por Modelos en la Industria”, como primera ponencia magistral del evento. Como impresiones más importantes que se rescataron dentro de una entrevista, Emilio afirma su interés sobre cómo está avanzando la investigación en el Ecuador, además de excelente nivel académico en las temáticas relacionadas al congreso.

El TIC.EC 2016 contó además con la ponencia magistral del Dr. Antonio Marttos quien, además de ser Co-Director del Centro de Investigación de Lesiones Lehman William Ryder - Trauma Center, en el Jackson Memorial Hospital de la Universidad de Miami, liderar la Educación en Telemedicina y asesoramiento para la Medicina Militar proyecto (TEAMM) y participar en la creación de múltiples redes como la de Río de Janeiro, en Brasil, para la Copa Mundial de Fútbol y los recientes Juegos Olímpicos; expuso el tema de Telemedicina: “De la investigación hacia las actividades clínicas alrededor del mundo”.

En las ponencias magistrales también constaron los nombres de: Edgar Moyano, Ingeniero en Computación y Máster en Finanzas; Luis Vilches, Consultor en I+D+i y Tecnologías Geoespaciales; Víctor Saquicela, miembro del Grupo de Gestión del Conocimiento dentro del Departamento de Ciencias de la Computación en la Universidad de Cuenca; Vivian Estrada, PhD. Y especialista en Informática – quien además fue la Presidenta del comité científico de este año-, entre otros.

Las ediciones anteriores del TIC.EC han sido la oportunidad para innovar en las temáticas y actividades que CEDIA lleva a cabo durante los días del congreso. Existen, desde el 2015, espacios con temáticas específicas donde los investigadores y estudiantes han podido profundizar el conocimiento en Infraestructuras de Datos Espaciales –IDE- (que tuvo su primera edición en la UTPL, Loja), así como en Telemedicina, que este año debutó con sus primeras jornadas.

Tanto las Jornadas IDE como las de Telemedicina, arrancaron actividad a partir del 17 de noviembre, en las mismas instalaciones, añadiendo (en el caso de IDE) el uso del campus Galindo de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL, para el sobrevuelo de equipos propios del Grupo de Trabajo de IDE de CEDIA.

Por primera vez, también, se llevó a cabo un evento paralelo gracias a LACNIC, Latin America & Caribbean Network Information Centre (Registro Regional de Internet para América Latina y el Caribe), denominado AMPARO, donde expertos en seguridad en redes y CSirt se dieron cita para revisar avances y propuestas entorno a las temáticas de seguridad de TICs en la región.

Por su parte, el total de los trabajos de investigación presentados y aceptados en el congreso, tuvieron su espacio de exposición durante todos los días del congreso y, como cada año, se llevó a cabo la entrega de la Revista Maskana (edición especial) que recopila los trabajos ganadores del congreso.

En la quinta edición del congreso ecuatoriano de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC-EC 2017, se celebró en la Universidad Técnica del Norte en la ciudad de Ibarra los días 15,16 y 17 de noviembre, contando con la participación de 7 conferencistas magistrales extranjeros, se realizó 5 talleres prácticos, 6



tutoriales, adicionalmente, se desarrollaron las 3 jornadas de los grupos de trabajo que se encuentran funcionando desde el año 2014.

Dentro del congreso se contó con el apoyo del comité de programa quienes gestionaron en conjunto con la Coordinación de investigación los 86 artículos entre científicos y técnicos recibidos, el comité científico conformado por 59 investigadores evaluó los artículos identificando una tasa de aceptación del 23%, resultando 11 artículos científicos y 15 artículos técnicos. Finalmente, en el congreso se contó con una participación de 492 asistentes.

En esta ocasión por sexto año consecutivo, TIC.EC busca ser una instancia de integración, donde se generen los espacios para que investigadores, gestores de tecnologías y otros actores relacionados como profesionales, estudiantes y usuarios de tecnologías; se integren, compartan buenas prácticas, compartan las lecciones aprendidas y establezcan iniciativas de colaboración buscando sinergias a través de la formación de grupos estratégicos de trabajo.

## SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE. -

### 3.4. Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;

“Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

“Art 28.- La educación responderá al interés público no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantiza el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;

### 2.5 Ley Orgánica de Educación Superior:

“Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.”

“Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello las instituciones de educación superior



articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesionales y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”

### **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. -**

El objeto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, es la colaboración para la organización del congreso ecuatoriano de tecnologías de información y comunicación tic.ec 2018, a desarrollarse durante los días 21 al 23 de noviembre de 2018. Evento que estará orientado a la generación de espacios para que investigadores, gestores de tecnologías y otros actores relacionados como profesionales, estudiantes y usuarios de tecnologías; se integren, compartan buenas prácticas, compartan las lecciones aprendidas y establezcan iniciativas de colaboración buscando sinergias a través de la formación de grupos estratégicos de trabajo.

### **CUARTA: DURACIÓN.-**

El presente convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018.

### **QUINTA: COMPROMISOS.-**

1. La Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA se compromete a:
  - a) Aportar la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$15.000,00).
  - b) Apoyar con su personal en la organización y ejecución del evento.
  - c) Establecer el cronograma de fechas importantes del evento.
  - d) Promocionar el evento en distintos medios.
  - e) Elaborar convenios para los auspiciantes.
  - f) Mantener la página web del evento actualizada.
  - g) Gestionar los ingresos y gastos que se generen en el evento de acuerdo al presupuesto acordado.
  
2. La Universidad Nacional de Chimborazo se compromete antes y durante el desarrollo del evento a proporcionar lo siguiente:
  - 2.1. Espacios Físicos
    - Tres salones con capacidad para 150 personas cada uno.
    - Cinco aulas o auditorios pequeños para capacidad de hasta 60 personas con todo el equipo logístico (se determinarán características previamente) para impartir tutoriales, talleres, charlas, etc.
    - Un salón plenario con capacidad mínima para 400 personas.
    - Se deberá contar con una bodega que permita guardar los equipos y suministros del evento.
    - Se deberá contar con EDUROAM activo en todas las aulas/auditorios en donde se impartirán los tutoriales.
    - Deberá proporcionarse un espacio adecuado para el servicio de catering y alimentación, el cual deberá contar con carpas, mesas y sillas o disponer de un local cerrado para dicho servicio.



- Deberá proporcionarse un espacio adecuado para los stands de auspiciantes los cuales tendrán: carpas, mesas, sillas, acceso a internet, electricidad y monitores para cada auspiciante.
- Todos los espacios deberán ser próximos al auditorio.

## 2.2. Logística

- Designar un comité logístico que apoyará con la coordinación de logística, organización y ejecución del mismo.
- Designar un comité de difusión que apoyará en la coordinación de la comunicación visual, y promoción del evento en diferentes medios.
- Designar un comité científico el mismo que estará conformado por:
  - Presidente Comité Programa: PhD, con experiencia en participación de diversos comités de programa en conferencias nacionales e internacionales.
  - Presidente Comité Técnico: PhD, o Mst. con experiencia en participación de diversos comités de programa en conferencias nacionales e internacionales.
  - Presidente Comité Científico: PhD, con experiencia en participación de diversos comités de programa en conferencias nacionales e internacionales
- Estudiantes voluntarios afines al área de organización de eventos, para que integren el protocolo que se encargará de la entrega de materiales del evento y proporcionar información que requieran los asistentes. Ésta comisión estará bajo la supervisión del comité de difusión de CEDIA.
- Estudiantes voluntarios afines al área técnica, para que integren el centro de soporte que se encargará de la verificación de monitores, proyectores, presentaciones, internet WIFI para las aulas y auditorios asignados. Ésta comisión estará bajo la supervisión de comité de difusión de CEDIA.
- Disponer de los canales comunicacionales institucionales para la difusión del evento.

## 2.3. Inscripciones

- La Universidad Nacional de Chimborazo, se compromete a realizar la gestión necesaria para conseguir un número mínimo de 400 inscritos para el evento.

## 2.4. Financiamiento y Auspicios

- El presupuesto estimado para el evento bordea los USD\$: 45.000,00 dólares. El cual será financiado con una contribución de CEDIA equivalente a USD\$ 15.000,00; inscripciones USD15.000, 00; y USD\$ 15.000,00 en auspicios para el evento, o las aportaciones en bienes y servicios por ese valor, por parte de la UNACH, como institución sede.

## **SEXTA: RELACIÓN LABORAL. -**

De acuerdo a la naturaleza del convenio bajo ningún concepto, los docentes y/o estudiantes de la UNACH, así como los funcionarios de CEDIA se entabla cualquier tipo de relación laboral de la cual se generen obligaciones a lo posterior.

## **SÉPTIMA: DE LA COORDINACION DEL CONVENIO. -**



Se encargará de la coordinación del presente convenio por parte de UNACH el/la Sr. Dr. Edison Patricio Villacrés Cevallos, PhD y por parte del CEDIA se encargará de la coordinación la Ing. Andrea Morales Rodríguez, quienes velarán por el cumplimiento de todas las cláusulas contenidas en el mismo.

#### **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

El convenio terminará por:

- a) Por Incumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio
- b) Vencimiento del plazo
- c) Terminación unilateral
- d) Resolución del convenio
- e) Mutuo Acuerdo

Las partes podrán declarar terminado anticipada y unilateralmente el convenio, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.

#### **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Las partes convienen que toda controversia que derive de este convenio o que guarde relación con éste, se someterán a conocimiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Riobamba.

#### **DÉCIMA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. -**

Los términos del convenio deberán interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo y de conformidad con su objeto. Se respetará el marco legal que rige a las partes.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -**

Forman parte integrante del presente convenio los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este convenio, tales como:

1. Documentos de identificación de la contraparte del convenio a suscribirse (Cédula de ciudadanía y certificado de votación) de las partes intervinientes;
2. Documentos que justifiquen la calidad con la que comparecen (Nombramientos o contratos)
3. Documentos que justifiquen la existencia jurídica de las instituciones intervinientes; y,

#### **DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -**

Las partes fijan como domicilio legal, la ciudad de Riobamba. Toda notificación relativa a este convenio deberá realizarse por escrito, en las siguientes direcciones:

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**REPRESENTANTE:** Ing. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

**DIRECCIÓN:** Av. Antonio José de Sucre Km ½ camino a Guano; Riobamba – Ecuador

**TELÉFONOS:** 03-3730880 Ext. 1005

**E-MAIL:** [rector@unach.edu.ec](mailto:rector@unach.edu.ec)

**PÁGINA WEB:** [www.unach.edu.ec](http://www.unach.edu.ec)



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CHIMBORAZO

CONVENIO



## CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

**DIRECCIÓN:** Gonzalo Cordero Dávila 2-122 y J. Fajardo

**TELÉFONOS:** (593) 7 4079300

**E-MAIL:** [info@cedia.org.ec](mailto:info@cedia.org.ec)

**PÁGINA:** [www.cedia.edu.ec](http://www.cedia.edu.ec)

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente convenio, serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

### DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. -

Las partes libre y voluntariamente declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento jurídico, a cuyas estipulaciones se someten y ratifican, firmando para constancia de lo actuado en cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del dos mil dieciocho.

Ing. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**



Dr. Juan Pablo Carvalho  
**DIRECTOR EJECUTIVO CEDIA**